



Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. 625/86.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Designase con el nombre de Barrio "1° de Mayo" al Barrio situado en Acceso Oeste y Constituyentes de Garín, Partido de Escobar, conocido hasta el momento como Barrio FO.NA.VI.

Artículo 2°: Designase con el nombre de Ingeniero Pablo Marín a la calle actualmente denominada con el número uno.

Artículo 3°: Designase con el nombre de Raúl Scalabrini Ortiz a la calle actualmente denominada con el número dos.

Artículo 4°: Designase con el nombre 24 de Febrero a la calle actualmente denominada con el número tres.

Artículo 5°: Designase con el nombre de Hipólito Yrigoyen a la calle actualmente denominada con el número cuatro.

Artículo 6°: Designase con el nombre de Islas Malvinas a la calle actualmente denominada con el número cinco.

Artículo 7°: Designase con el nombre de Albert Schweitzer a la calle número seis (Colectora Sur), en su trayecto dentro del Partido de Escobar (según plano adjunto).

Artículo 8°: El D.E. procederá a informar a los organismos Nacionales, Provinciales y Municipales correspondientes sobre la imposición de los nombres establecidos en los artículos 1° a 7°, haciendo extensiva dicha información a las empresas de Transporte Público de Pasajeros que prestan servicios en la zona.

Artículo 9°: El D.E. procederá a señalar los distintos accesos al Barrio, con el nuevo nombre del mismo, como así también las calles interiores con sus respectivas denominaciones.

Artículo 10°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza imputense a Finalidad 3, ítem 2-4, Partida 2.5.2.11.-


Artículo 11°: Comuníquese al D.E., publíquese, regístrese y archívese.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BUENOS
-----AIRES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
-----OCHENTA Y SEIS.-

Queda registrada bajo el N° 209/86.-


ALBERTO RANNE
SECRETARIO
M. CONCEJO DELIBERANTE




DANIEL ALFARO
PRESIDENTE
M. CONCEJO DELIBERANTE

MOD. ORD. 1427/93.-